



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 188, fecha: miércoles, 04 de Octubre de 2023

## ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPRESAS Y EMPLEO DE GUADALAJARA

ACUERDO PARCIAL DE LAS TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2022 Y  
PRORROGA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA EVARISTO  
HERNÁNDEZ, SL

**3274**

VISTO el texto del Acuerdo Parcial suscrito el día 24 de agosto de 2023, de una parte por la representación de la parte empresarial y de otra el delegado de personal de empresa, en representación de los trabajadores, en la que se acuerda actualizar las Tablas Salariales correspondientes al año 2022 y prórroga del Convenio Colectivo de EVARISTO HERNÁNDEZ, SL, con código 19000552011989; acta que tuvo entrada el 28 de agosto de 2023 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo; en relación con el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y



Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar la inscripción de las Tablas Salariales correspondientes al año 2023 del convenio citado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

EN GUADALAJARA A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. LA DELEGADA PROVINCIAL.  
SUSANA BLAS ESTEBAN

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA  
EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L

REUNIDOS: En Molina de Aragón, siendo las 12:00 horas del día 24 de agosto de 2023.

POR LA EMPRESA: D. Félix Hernández Herranz como representante de la Empresa.

POR LOS TRABAJADORES: D. Félix Agustín Juana, Delegado de Personal, en representación de los mismos.

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por constituida la comisión negociadora del Convenio Colectivo, que estará formada por los Señores relacionados al inicio.

SEGUNDO: Prorrogar en su totalidad todos los artículos del Convenio Colectivo de la empresa EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L., inscrito entre la empresa y los trabajadores y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 23/10/2015.

TERCERO: Adaptar las tablas salariales para el año 2022 con el incremento del 4% sobre la tabla del 2021 (anexo 1), y adaptar las tablas salariales para el 2023 con el incremento del 3% sobre la tabla del 2022 (anexo 2). Adaptar las cantidades por trabajar el sábado a 83.37€ para el año 2022 y a 85.87€ para el año 2023.

CUARTO: Modificar el Capítulo V Indemnizaciones, Licencias y Suplidos

Art. 17 AYUDA POR FALLECIMIENTO

Incrementando la cantidad reflejada a 3.214€

Art 18 SEGURO DE MUERTE O INVALIDEZ

Incrementando las cantidades reflejadas a 19.893€

Adaptar las licencias retribuidas y no retribuidas a lo establecido en la legislación



vigente.

QUINTO: Adaptar el presente convenio colectivo a la legislación vigente en temas de igualdad.

SEXTO: Designar a D<sup>a</sup>. Sonia Tierraseca Vizcaíno al objeto de proceder a la publicación de estas tablas salariales..

Y no habiendo más temas a tratar se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

ANEXO I

TABLAS 2022

4,00%

CATEGORIAS	S.BASE	PAGA DE BENEFICIOS	S.CONV. MES	S.CONV. AÑO
ENCARGADO GENERAL	1405,05	100,36	1505,41	21075,71
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1106,34	79,03	1185,37	16595,19
ENCARGADO DE SECCIÓN	1247,62	89,12	1336,74	18714,40
OFICIAL 1ª	1214,63	86,77	1301,40	18219,63
OFICIAL 2ª	1157,70	82,68	1240,38	17365,28
OFICIAL 3ª	1129,98	80,72	1210,70	16949,78
PEÓN ESPECIALISTA	1129,98	80,72	1210,70	16949,78
PEÓN	1092,23	77,98	1170,21	16382,97
PINCHE	659,14	47,05	706,19	9886,68